



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

### ACTA Nº 7

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS TRECE HORAS Y CUARENTA MINUTOS.

...///...

La Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Resolución de Alcaldía número 2407, de 9 de Julio de 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 138, de fecha 22 de Julio de 2019, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

**PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL 5 DE ABRIL DE 2021.-**

...///...

No produciéndose ninguna observación, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 6, correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 5 de Abril de 2021, y su transcripción al Libro de Actas.”

**SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 2, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE ACERADO EN CTRA. A-379, TRAMO DE LA PAZ A LA CARLOTA (PK 55+475 A 56+300) EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA)”.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación de obra número 2 correspondiente, de fecha 15 de abril de 2021, por las obras ejecutadas dimanantes del Proyecto de Reparación de Acerado en Ctra. A-379, tramo de La Paz a La Carlota (pk 55+475 a 56+300), por importe de dieciocho mil ciento sesenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (18.163,43 €), IVA del 21% incluido, financiado por la Diputación Provincial de Córdoba, acogido al Plan Provincial de Inversiones en Núcleos de Población Distintos al Principal, contra el despoblamiento rural para el bienio 2020-2021.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para su conocimiento y efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12  
(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50  
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

**TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL GASTO DIMANANTE POR EXCESO DE MEDICIÓN, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN DE OBRA NÚMERO 4-ÚLTIMA, CORRESPONDIENTE A LAS OBRAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS DIMANANTES DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS FUENTES HISTÓRICAS Y SU ENTORNO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CARLOTA (CÓRDOBA).-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el gasto por importe de cinco mil trescientos ochenta euros con noventa y dos céntimos (5.380,92 €) IVA del 21% incluido, correspondiente al exceso de medición resultante al terminar las obras dimanantes del proyecto de rehabilitación y adecuación de las fuentes históricas y su entorno en el término municipal de La Carlota (Córdoba). Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 1532 62517 del presupuesto de gastos de 2020 prorrogado al ejercicio 2021.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Certificación de obra número 4-Extraordinaria Final correspondiente, de fecha 13 de abril de 2021, que incluye el exceso de medición resultante al terminar la obra, por las ejecutadas dimanantes del proyecto de rehabilitación y adecuación de las fuentes históricas y su entorno en el término municipal de La Carlota (Córdoba), por importe de catorce mil doscientos cuarenta y dos euros con veintitrés euros (14.212,23 €) IVA del 21% incluido, financiado por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención y al Negociado Municipal de Urbanismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, para su conocimiento y efectos oportunos.

**CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO Y CORRECTIVO) Y REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA (CÓRDOBA) Y EL SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO RELACIONADO CON ESTE SERVICIO.-**

...///...

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato mixto de servicio de mantenimiento integral (preventivo y correctivo) y reparación de los equipos informáticos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) y el suministro de material informático relacionado con este servicio, al titular de la proposición suscrita por INDEO INFORMÁTICA, S.L.L., conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación y con el siguiente detalle:

Precio de Adjudicación (servicio de mantenimiento y reparación integral equipos informáticos): Ochenta y dos mil doscientos ochenta euros (82.280 €) IVA incluido, de los cuales corresponden en concepto de precio la cantidad de sesenta y ocho mil euros (68.000,00 €) y catorce mil doscientos ochenta euros (14.280,00 €), en concepto del 21% de IVA.

Precio de Adjudicación (suministro material informático consumible): Precios unitarios ofertados por el licitador en su Anexo Oferta Económica. Baja ponderada 17,77 %

Duración del contrato: Cuatro (4) años, contar desde el día siguiente al que se produzca la formalización con la firma del mismo.

Mejoras ofertadas:

- ✓ Reparación y mantenimiento con piezas originales.
- ✓ Tiempo máximo para la recepción del suministro requerido: menos de dos horas.
- ✓ Tiempo máximo de respuesta presencial por el técnico competente en las dependencias municipales para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos: menos de 30 minutos.
- ✓ Tiempo máximo de respuesta telefónica por el técnico competente en la prestación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos informáticos: menos de 10 minutos.
- ✓ Realización de trabajos de mantenimiento y reparación, por el técnico competente, los sábados, domingos o festivos, con objeto de garantizar el normal funcionamiento de la administración.
- ✓ Criterio medio ambiental: Retirada, destrucción y reciclaje de residuos de equipos informáticos.

**TERCERO.-** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por dicho adjudicatario, las estudiadas por la Mesa de Contratación, y que constan en las correspondientes actas de la citada Mesa publicadas en la Plataforma de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.-** Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido el informe de fiscalización número 35.4/2021, de fecha 19 de marzo de 2021.

**QUINTO.-** Notificar, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dicha adjudicación a los licitadores y contratistas adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de adjudicación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la citada Ley de Contratos del Sector Público.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

**SÉPTIMO.-** Requerir al contratista adjudicatario para que proceda dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación electrónica de la adjudicación al licitador y candidato en la forma prevista en el artículo 151 y 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la formalización del contrato. Dicho documento constituirá título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**OCTAVO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de la referida Ley de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.-** Designar como responsable del contrato a la Concejala-Delegada de Gobernación y Empresas de Servicios, doña Raquel María Alors Reifs, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.-** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, atendiendo a lo establecido en el artículo 346 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**UNDÉCIMO.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos y la realización de aquellas actuaciones que sean necesarias al respecto.

**DUODÉCIMO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Servicios Generales para su conocimiento y a efectos de continuar su tramitación.

**DECIMOTERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Intervención, para su conocimiento y efectos oportunos.

### **QUINTO.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-**

...///...

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los/las cinco (5) miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 3.158/2021, por importe de facturas 249.428,44 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-212, O-213, O-214, O-215, O-218, O-219, O-220, O-221, O-222, O-223, O-224, O-227, O-228 y O-229) y según Resolución de Alcaldía número 1164, de fecha 19 de abril de 2021, de autorización y disposición de gastos.

**SEGUNDO.-** Aprobar las facturas de proveedores, dimanantes del expediente GEX número 3.158/2021, por importe de facturas 201.496,95 euros (relaciones de obligaciones presupuestarias O-216, O-217, O-225 y O-226), con cargo a la aplicación no presupuestaria 40001 pagos pendientes de aplicación, hasta tanto en cuanto no se produzca la aprobación y entrada en vigor del Presupuesto General de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

*La Carlota*

(CÓRDOBA)

*Bien de Interés Cultural*

Corporación Municipal para el presente ejercicio económico 2021, y según Resolución de Alcaldía número 1164, de fecha 19 de abril de 2021, de autorización y disposición de gastos.

**SEXTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

En este apartado del orden del día no se presenta ningún asunto de urgencia.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

En este apartado del Orden del Día no se produce intervención alguna por los/las Sres./Sras. Concejales/as miembros de la Junta de Gobierno Local.

